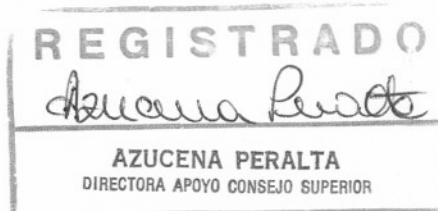




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 59/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Ariel Germán MEYRA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1998 la materia Integración III, previo a la aprobación de su mediata Integración I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 59/2001 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 59/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y ratificar la inscripción en el periodo lectivo 1998 de la asignatura Integración III, eximiéndolo de su correlativa mediata Integración I, al alumno Ariel Germán MEYRA, Legajo N° 5-13342-6, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1145/2002

Mel  
UB  
GA

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BRITTO  
RECTOR